

de la Bolsa de Valores de Valencia, Sociedad Anónima» (las «Sociedades afectadas») cuyos titulares acepten la oferta de adquisición de acciones formulada por la sociedad. Supresión del derecho de suscripción preferente y previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta del aumento, que queda condicionado a la adquisición de manera directa o indirecta, respecto de cada una de las sociedades afectadas, de al menos el 50,01 por 100 de su capital social y a la obtención de las autorizaciones administrativas que resulten pertinentes a tal efecto.

2.2 Delegación, al amparo del artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, de las facultades necesarias para la determinación de las condiciones del aumento en lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otros aspectos, la adaptación del artículo 5.º de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo de aumento de capital a que se refiere el acuerdo anterior.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Quinto.—Aprobación del acta.

Derecho de información: A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 12 de los Estatutos sociales, los accionistas de la Sociedad tienen el derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de desdoblamiento de acciones, de ampliación de capital y de modificación de estatutos, junto con los siguientes informes:

(i) Informe formulado por el Consejo de Administración a los efectos previstos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre la propuesta de desdoblamiento de número de acciones.

(ii) Informe formulado por el Consejo de Administración a los efectos previstos en los artículos 144, 155 y 159 de la LSA en el que se justifica la ampliación de capital propuesta, se describen las aportaciones no dinerarias proyectadas, y se justifica la supresión del derecho de suscripción preferente.

(iii) Informe del auditor de cuentas designado al efecto en relación con la exclusión del derecho de suscripción preferente, emitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1.b) de la LSA.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, todos los accionistas de la sociedad podrán asistir a la Junta general cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. No obstante, para ejercer su derecho de asistencia, los accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia. La tarjeta se emitirá por el órgano de administración o por la entidad encargada del registro contable (SCLV) a favor de las personas que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta general.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis María Cazorla Prieto.—25.331.

BOLSHISPANIA, S. A., SIMCAV

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas el día 24 de junio de 2002, a las doce horas, en Madrid, paseo de Recoletos, 19, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar

y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio de 2001, así como la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al citado ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Reelección de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados, así como para el preceptivo depósito de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para poder asistir a la Junta general es necesario ser titular de 100 acciones, sin perjuicio del derecho de agrupación, previsto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida a su aprobación, así como el informe de auditoría de cuentas, sin perjuicio del derecho que les asiste de obtener, de forma inmediata y gratuita, la mencionada documentación.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—25.346.

BRARCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con los artículos 164, 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria universal de la sociedad «Barco, Sociedad Anónima», en su reunión del día 30 de noviembre de 2001, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social de su actual importe de 60.101,21 euros, en la cantidad de 45.075,91 euros, a una cifra de capital social resultante de 15.025,30 euros, mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes.

Los acreedores de la sociedad, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital, tendrán el derecho de oponerse a la reducción, de conformidad con el artículo 166.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Rozas, 21 de mayo de 2002.—El Administrador solidario, Miguel de Arcos Azcuaga.—23.262.

BSINSPECTORATE ESPAÑOLA, S. A.

«Inspectorate Española, Sociedad Anónima», como interesado de la certificación número 02100206, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 7 de mayo de 2002, hace constar, la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—Mandataria.—23.424.

BUTANO GARCÍA ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Presidente del Consejo de Administración, de la mercantil «Butano García España, Sociedad Anónima», con domicilio en Carcaixent, calle Padre Marchena, número 16, convoca: En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de la

citada mercantil, a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 25 de junio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, para el caso de no existir el quórum en la primera con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas sociales correspondientes al ejercicio del año 2001.

Los señores socios, en el domicilio social, podrán examinar toda aquella documentación, a la que legalmente tengan derecho, relativa a los acuerdos a adoptar, entre la que se halla el informe del Auditor de sociedad la mercantil «Andreu Romero y Asociados, Sociedad Anónima», a los señores socios que lo soliciten se les remitirá gratuitamente a su domicilio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Carcaixent, 24 de mayo de 2002.—Pascual Ver-nich Tarazona.—25.268.

BYADA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social en Castellón, avenida Vall D'Uxó, 8, a las doce horas del día 28 de junio de 2002 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión de la sociedad y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Consejeros.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 17 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Reelección o nombramiento, en su caso, de auditores de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los auditores de cuentas de la sociedad, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto cuarto del orden del día y el informe justificativo de la misma, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Castellón, 28 de mayo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—25.271.

CADOR IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Cador Iberia, Sociedad Anónima» se convoca Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Luis Mitjans,